



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

inteligencia acordada: Que la Comisión de Negocios
 en union con el Maestro de Obras Reales y provido
 los conocimientos necesarios, informen.

Impuesto
 sobre cevada
 sobre su ex-
 tinción.

Visto en oficio del Sr. Sob. civil de la Prov. de
 Murcia por v. del actual trasladando lo que dice
 el Contador-geral de Valencia en la Dicción del mis-
 mo Reino, con referencia a q. p. la extinción del
 derecho de un real en fanega de cevada solicitada
 p. esta Ayuntamiento, de necesario se propongan mediet
 expedite p. asegurar el descubrimiento de donde
 nace este impuesto, para combiniando con el
 q. ultima y acordada se indica de pagar en
 vales convalidados, conceptua preciso instruir
 antes el oportuno expediente p. ver si se esta
 en el caso de la gracia con lo obrado q. contiene
 y en su consecuencia dho. Sr. Subdeleg. de p. dar el
 informe q. se le solicita p. la Superioridad, y
 pida se le remita una certificación de la R. O.
 orden p. la q. se impuso dho. aruitto, otra de
 las épocas, especie y cantidad en q. se ha
 cieron los pagos q. se han realizado, y p. el
 Reino otra del valor q. al cambio en metálico
 tenían en dha. época la v. R. O. y de el
 q. en el día tienen. Y entendido p. esta Ayun-
 tamiento acordada: Que con conocimiento de lo que
 manifiesta el Sr. Sob. civil de la Prov. se evacue
 el pedido que hace, para que a' el efecto lo